

FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO**

**PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA -
RENDICIÓN DE CUENTAS**

DATOS GENERALES

Tema tratado:	Parqueadero ubicado en la calle 187 No. 49-42 Barrio Mirandela		
Objetivo:	ATENDER SOLICITUD REALIZADA POR EL PRESIDENTE CDE LA JAC MIRANDELA ZONA DE ESTACIONAMIENTO		
Población objetivo:	Presidente JAC Mirandela		
Fecha:	04/09/2024		
Lugar:	REUNION VIRTUAL		
Hora:	De: 10: 00 am		a: 10: 30 AM
Espacio de participación	Tipo		
	Modalidad	Presencial <input type="checkbox"/> Virtual <input checked="" type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/>	
Convocatoria	Fecha:	04/09/2024	
	Medios utilizados:	Seguimiento desde matriz de Despacho	
	No. De invitados:	Cuatro (4)	
Dependencia responsable:			

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se inició la reunión junto con el presidente de la JAC Mirandela, por parte del DADEP los profesionales Claudia García equipo de Supervisión, Manuel Alejandro Peralta, y Marlodis Molina del equipo de Sostenibilidad y entregas, en donde el presidente de la JAC Mirandela manifiesta que en la zona de estacionamiento ubicada en la dirección calle 187 No. 49-42 Barrio Mirandela, se viene presentando un tema de inseguridad, de estacionamiento de carros que se dejan ahí en abandono, puesto que dicho predio no ha sido entregado en administración y que se viene utilizando como zona de parqueo. Por lo anterior se explicó que este predio está identificado con el RUPI 1066-16, es un predio el cual hace parte del haber inmobiliario del Distrito Capital, adicionalmente que se remitirá su requerimiento respecto del tema a la Alcaldía Local de Suba, para que desde su competencia tome las acciones pertinentes frente a los hechos que se vienen presentando de acuerdo con lo manifestado. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 493 de 2023, es competencia de la Alcaldía Local de Suba, hasta tanto no sea derogado y que a la fecha se encuentra en un periodo de modificación, en este sentido se informará de la nueva normatividad al respecto.

INTERLOCUCIÓN CIUDADANA

Inquietudes, observaciones o propuestas de la ciudadanía	Respuestas a las inquietudes presentadas	Compromisos asumidos
-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------

FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA – RENDICIÓN DE CUENTAS

<p>El tema de inseguridad que se viene presentando en la dirección calle 187 # 49-42 Barrio Mirandela.</p>	<p>Esta entidad explicó que la fecha es la Alcaldía Local de Suba quien tiene la competencia de administrar este predio y que a la fecha el Decreto 493 de 2023 se encuentra en un periodo de modificación, se informará de normatividad vigente.</p>	<p>Esta entidad explicó que se remitirá su solicitud a la Alcaldía Local de Suba.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

TEMAS RECURRENTE PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA

La zona de estacionamiento ubicado en la calle 187 # 49-42 barrio Mirandela, se está presentando un foco de inseguridad recurrente y de ocupación indebida del espacio público.

REGISTRO FOTOGRAFICO



CONCLUSIONES

Que conforme a modificación del Decreto 493 de 2023, es decir a la modificación que se está estableciendo y de acuerdo con normatividad vigente se seguirá realizando seguimiento al predio identificado con RUPI 1066-16 y se remitirá solicitud emitida por el presidente de la JAC Mirandela a la Alcaldía Local de Suba para lo de su competencia.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA - RENDICIÓN DE CUENTAS
---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

ACTIVIDAD O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Realizar seguimiento a lo manifestado por el presidente de la JAC Mirandela, en cuanto al tema de inseguridad, ocupación indebida de dicho predio, por lo que esta entidad remitirá por competencia a la Alcaldía Local de Suba para lo de su competencia.	DADEP	Sin establecer

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se escuchó a la Junta de Acción Comunal de Mirandela en cabeza del presidente de la JAC, se dio información de las inquietudes presentadas respecto del predio identificado con RUPI 1066-16

INFORMACIÓN ADICIONAL

No. de asistentes:	Presenciales:	Virtuales:
Aporte de la actividad al DADEP	Etapa de:	Planeación: x
		Ejecución
		Verificación
		Acciones de mejora:

LISTA DE CHEQUEO - TRAZABILIDAD DE LA ACTIVIDAD

Base de datos grupos de valor con información de asistencia	N/A	Convocatoria y/o invitaciones	N/A
Formatos de inscripciones	N/A	Material y/o presentación	N/A
Lista de asistencia	X	Actualización applicativa COLIBRI	X
Informe de evaluación	N/A	Publicación informe	N/A

FECHA DEL INFORME	26/09/2024
ELABORÓ	MARLODIS MOLINA
AVALO	CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO



FIRMA:

CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO

Profesional Universitario



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público

INSTRUCCIONES

INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA – RENDICIÓN DE CUENTAS



Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243060138871



Bogotá D.C, 2024-10-03
306 SGIDEP

MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Doctor
CESAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba
ALCALDIA LOCAL DE SUBA
Dirección: Calle 146 C Bis No. 90 - 57
Correo electrónico: notificacionestutelas@gobiernobogota.gov.co
Teléfonos: 601 3387000
Ciudad

REFERENCIA: Mesa de trabajo del 04/09/2024 JAC Mirandela

ASUNTO: Solicitud Predio RUPI 1066-16 y tema de Inseguridad

Respetado Doctor Salamanca, reciba un cordial saludo.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público es una Entidad creada mediante el Acuerdo 018 de 1999, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración de su patrimonio inmobiliario y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso, disfrute común y la participación comunitaria.

Precisado lo anterior, es importante mencionar que las zonas de estacionamiento, bahía y/o parqueadero son entendidas como bienes de uso público que hacen parte integrante de las cesiones obligatorias al Distrito Capital y que adicionalmente conforman el Sistema de Movilidad Distrital.

En este sentido, el Distrito ha encontrado como aliados en la administración de estos predios (Estacionamientos barriales) a las asociaciones de vecinos y de copropietarios, a las juntas de acción comunal, y en general a las organizaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, que, por medio de la ejecución organizada de actividades, contribuyen con la sostenibilidad de los predios y al mismo tiempo fomentan la participación y apropiación ciudadana de los espacios públicos.

Ahora bien, con la expedición del Decreto 315 del 10 de septiembre del 2024 "*por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y de la explotación económica de la Infraestructura pública en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*". el ejercicio de administración de este tipo de zonas de bahía y/ parqueadero se encuentra en este Departamento Administrativo.

Es así como, este Departamento administrativo realizó mesa de trabajo de fecha 04/09/2024 con el presidente de la Junta de acción Comunal del barrio Mirandela, en donde se escucharon las diferentes peticiones; entre estas, lo que respecta a la zona de estacionamiento ubicada en la dirección calle 187 No. 49-42 Barrio Mirandela, identificado con RUPI 1066-16 en la cual se viene presentando un tema de inseguridad, de parqueo de carros, los cuales son dejados en abandono, motivo por el cual se está focalizando desorden, inseguridad y según lo manifestado por el presidente de la JAC, presuntamente robos en dichos entornos. Al presente se anexa copia del acta de participación ciudadana en dos (2) folios.

Se remite copia de la solicitud del peticionario y de esta forma se solicita por parte de esta entidad brindar acompañamiento y solución a los hechos manifestados desde su competencia.

Atentamente,



INGRID RUSÍNQUE OSORIO

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público – SGIEP

Anexos: Acta de participación ciudadana en dos (2) folios.

Copia: Fabio Restrepo, presidente, Junta de Acción Comunal Mirandela, Calle 187 # 49-51 casa 78 Tejares de Norte II- - 3164636137- escenober@hotmail.com

Proyectó: Marlodis Molina Contratista- SGIEP^{Marlodis Molina}
Revisó: Claudia Elvira Bayona Chaparro Líder Equipo – SGIEP^{Claudia Bayona}
Claudia Calderón Abogada- SGIE
Anderson Melo Parra- Asesor SGIEP^{Anderson Melo}
Código de archivo: P/M079/CL187-49-99.